



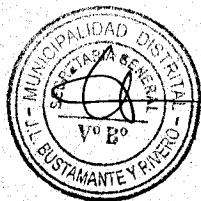
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

000036

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2011-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2011, octubre 28.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de octubre del 2011, el punto de agenda Reconocimiento como Huéspedes Ilustres del Distrito al grupo de Australiano de Rock INXS, solicitada por el Regidor Alejandro Agustín Maldonado Gutiérrez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en su calidad e gobierno local forma y según lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, tiene como una de sus funciones y competencias la de incentivar la cultura y el arte.

Que, el grupo Australiano INXS cuenta con una reconocida trayectoria artística a nivel mundial y tendrá a Arequipa como primera ciudad en su gira, llevando a cabo además su concierto en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOZCASE al Grupo Australiano INXS como Huéspedes Ilustres del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR, Diplomas de Honor del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero al Grupo Australiano INXS en el Concierto que realizará dicho grupo el día 03 de noviembre en la explanada del Campo Ferial de Cerro July.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
Interesado.
OFZ/ASVA/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

048

388888

MUNICIPALIDAD J. J. B. Y. P. L.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
15 NOV 2011
N°
Folio: 8.98
Firma: 